



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00104594-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social SAE – UNC, referente al llamado a Convocatoria de Becas Nutrirse 2022, para alumnos de las carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba y los Colegios Preuniversitarios;

Y CONSIDERANDO:

Que en el año 2021 mediante la Resolución SAE Nº RESOL-2021-17-E-UNC-SAE#REC se aprobó la implementación del programa de Becas de Comedor Universitario denominadas “Becas Nutrirse”;

Que las Becas de Comedor Universitario tienen por fin garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que presentan algún índice de vulnerabilidad, sea que se encuentren residiendo y cursando sus estudios en la ciudad de Córdoba o en el interior de la provincia o del país;

Que los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de la beca accederán a la posibilidad de retirar la vianda o ración de almuerzo diaria (de acuerdo a la cantidad de días becados) o bien almorzar en el Comedor Universitario sede Ciudad Universitaria, esta última opción sujeta a la apertura del mismo. También estará disponible la opción de retirar la vianda en la sede Centro del Comedor Universitario (Belgrano 170);

Que quienes residan en la ciudad de Córdoba pero no tengan posibilidad de concurrir a diario a Ciudad Universitaria -por lejanía u otro motivo justificable- y quienes se encuentren en el interior de la provincia de Córdoba o en el interior del país, también podrán solicitar la Beca Nutrirse. En estos casos, la beca consistirá en la entrega de un módulo de alimentos que supla las raciones de

almuerzo diarias;

Que a través de las Becas Nutrirse, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles garantizará que la comunidad estudiantil becaria tenga acceso a este beneficio que se considera una herramienta fundamental ante la compleja situación socio-económica que atraviesa el país, independientemente del lugar en donde se encuentre cursando sus estudios;

Que la convocatoria, evaluación y selección de estudiantes beneficiarios/as estará a cargo del Departamento de Servicio Social y un/a profesional en Trabajo Social;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se detallan, cronograma, requisitos y condiciones para la inscripción a la convocatoria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a convocatoria de Becas Nutrirse 2022, destinado a estudiantes de las carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba y los Colegios Preuniversitarios, según cronograma, requisitos y condiciones que se detallan en el Anexo como parte integrante de la presente resolución.

Inscripción de la convocatoria: desde el 14 de marzo, y hasta el 25 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: La convocatoria, evaluación y selección de beneficiarias/os de la Beca de Comedor Universitario estará a cargo del equipo de profesionales del Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social de esta Secretaría, y de un/a Lic. en Trabajo Social contratado/a al efecto.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y al Dpto. de Servicio Social. Cumplido, archívese.

eb